

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
PERIODO LEGISLATIVO 2022 - 2026.
372ª LEGISLATURA**

1

**ACTA DE LA SESIÓN N°126
MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE 2024, DE 15:04 A 17:05 HORAS.**

SUMA

1.- Continuó la discusión del proyecto de ley que dicta normas sobre protección de personas defensoras de la naturaleza y los derechos humanos medioambientales. Boletín N°16.886-12.

2.- Continuó la discusión del proyecto de ley que "Modifica la ley N° 21.020, para perfeccionar el sistema de identificación y registro de mascotas o animales de compañía". Boletín N° 17.245-12.

ASISTENCIA

La sesión fue presidida por el presidente de la Comisión, diputado Félix González.

Asistieron, las diputadas y diputados miembros de la Comisión: Jaime Araya, Sara Concha, Eduardo Cornejo, Félix González, Daniel Manouchehri, Cristóbal Martínez, Daniel Melo, José Carlos Meza, Camila Musante, Hugo Rey, Clara Sagardia y Marisela Santibáñez.

La diputada Mónica Arce reemplazó, en esta sesión, al diputado Francisco Pulgar.

Asimismo, estuvieron presentes los diputados Luis Malla y Carolina Tello.

Como invitados, para el primer punto, la Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Daniela Quintanilla Mateff; y el señor Sebastián Benfeld de Escazú Ahora, junto a la señora Francisca Stuardo. Además, participaron por parte del Ministerio del Medio Ambiente, el Subsecretario de Medio Ambiente (s) señor Ariel Espinoza junto a la Jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales, señora Constance Nalegach Romero y la asesora legislativa señora Gladys Guzmán. Para el segundo punto, el señor José Binfa Álvarez de la Fundación por los Animales, quien participa junto al señor Enrique Saavedra Piarro y señoras Daniella González Michelin y Denitza Cortez; señora Claudia América Ruiz San Martín de la Fundación Aperradas; y señor Luis Alberto Martínez Miranda de la Fundación Nora.

Asistieron a la comisión, la Secretaria Abogada, señora Ana María Skoknic Defilippis, la abogada asistente, María Jesús Serey Sardá y, la secretaria ejecutiva, señora Silvia Rivas.

CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1

1.- Comunicación del Comité DC e Independiente, mediante el cual comunica el reemplazo del diputado Francisco Pulgar por la diputada Monica Arce para la sesión de hoy.

2.- Proyecto iniciado en moción del diputado señor Naranjo, que "Interpreta la ley N° 21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en el sentido que indica". BOLETÍN N° 17289-12. Boletín: 17289-12

3.- Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Acevedo; Castillo y Pizarro; y de los diputados señores Araya, don Jaime; Palma y Ramírez, don Matías, que "Modifica la ley N° 21.020 a fin de disponer la inscripción de personas condenadas por maltrato animal en un registro nacional, para los efectos que señala". BOLETÍN N° 17291-12. Boletín: 17291-12

4.- Oficio de la Ministra de Salud (N°3308), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre la situación que afecta a personas que habitan viviendas sociales en la población San Pedro de la comuna de Valdivia, las cuales fueron adquiridas a través de subsidios y construidas aparentemente sobre un humedad, circunstancias que habría generado problemas estructurales, como también, proliferación de hongos y malos olores. Respuesta Oficio N°: 288/12/2024

5.- Oficio de la Ministra de Salud (N°3352), mediante el cual responde a uno de Comisión e informa sobre la situación que afecta a vecinos del sector de Junquillo en la comuna de San Carlos, debido a la contaminación generada por la presencia de una avícola en el sector. Respuesta Oficio N°: 284/12/2024

6.- Oficio de la Ministra de Obras Públicas (N°1273), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre los fundamentos técnicos del proyecto "Obras para el control Aluvional y de Crecidas Líquidas, Quebrada de Ramón, Región Metropolitana" que se pretende ejecutar en la comuna de la Reina. Respuesta Oficio N°: 291/12/2024

7.- Oficio del Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos (N°1332), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre la posibilidad de adoptar medidas contingentes que permitan colaborar en la búsqueda de la presidenta de la comunidad indígena Putreguel de la región de Los Ríos, señora Julia Chuñir. Respuesta Oficio N°: 367/12/2024

8.- Oficio de la Ministra de Defensa (N°2946), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre la posibilidad de colaborar con mayor disposición de medios humanos y materiales, en la búsqueda de la presidenta de la comunidad indígena Putreguel de la región de Los Ríos, señora Julia Chuñir. Respuesta Oficio N°: 366/12/2024

9.- Oficio de la Superintendente del Medio Ambiente (N°2875), mediante el cual responde a uno de la Comisión sobre ampliar información respecto

a la ampliación de obras realizadas por la Asociación de Canalistas del Canal Zañartu.
Respuesta Oficio N°: 237/12/2024, 253/12/2024

10.- Propuesta invitados de la diputada Clara Sagardia, para el proyecto que modifica la ley N°19.300 y regula de manera especial la construcción de complejos de aerogeneración y plantas fotovoltaicas. Boletín N°15.412-12 refundido con boletín N°14.443-12. Boletín: 15412-12

11.- Propuesta invitados del diputado José Carlos Meza para el proyecto de ley "No me abandones", boletín 17.245-12. Boletín: 17245-12

12.- Propuesta invitados del diputado Félix Gonzalez para el proyecto de ley "No me abandones", boletín 17.245-12; y para el proyecto que modifica la ley N°19.300 y regula de manera especial la construcción de complejos de aerogeneración y plantas fotovoltaicas. Boletín N°15.412-12 refundido con boletín N°14.443-12. Boletín: 15412-12, 17245-12

13.- Solicitud del diputado Francisco Pulgar, a fin de invitar a exponer a la brevedad, en el marco del proyecto de ley que dicta normas sobre protección de personas defensoras de la naturaleza y los derechos humanos medioambientales, boletín 16886-12, al ex Concejal ambientalista por la comuna de Teno, Sr. Matías Rojas, quien fue agredido a la salida de una sesión del Concejo Municipal, donde asistió como público. Fue golpeado en el rostro y además recibió amenazas de distinta índole por parte del dueño de una empresa que realiza extracción ilegal de áridos y que previamente había sido denunciado por el ex Concejal y sancionado por la Contraloría. Boletín: 16886-12

14.- Carta de la diputada Carolina Tello, mediante la cual solicita la realización de una sesión en la Región de Coquimbo, esto a raíz de la relevancia de que la Comisión y sus integrantes tomen conocimiento directo sobre la problemática generada a raíz de la eventualidad de concreción del Proyecto Minero Dominga, según se explica en carta adjunta.

15.- Documentos remitidos por la Subsecretaría de Derechos Humanos, señora Daniela Quintanilla Mateff: 1.- Protocolo de personas defensoras de derechos humanos. 2.- Minuta del Protocolo. 3.- Acciones que ha realizado la Subsecretaría de Derechos Humanos en el marco de la protección de personas defensoras de derechos humanos.

16.- Copia de oficio de la Ministra de Medio Ambiente (N°246386), dirigido a la Presidenta de la Cámara de Diputados y Presidente del Senado, mediante el cual solicita citar a una sesión especial de ambas Cámaras del Congreso Nacional, a fin de poder presentar los resultados del Reporte de Acción Nacional para el Cambio Climático (RANCC), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, inciso final, en el contexto de la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático.

17.- Carta del señor Pascual Aguilera Sarmiento en su rol de Vocero Nacional de la Coordinadora Nacional de Jibieros y Delegado Nacional de CALAMASUR, mediante la cual remite documento donde se da cuenta de una delicada situación que está aconteciendo en los puertos de Arica e Iquique donde, durante los últimos meses de este año, se han incrementado alarmantemente recaladas de barcos pesqueros chinos.

18.- Oficio de la Comisión de Defensa Nacional (N°229), mediante el cual remite documento enviado por el Vocero de la Coordinadora Nacional de Jibieros y Delegado Nacional de Calamasur, señor Pascual Aguilera Sarmiento, a través del cual manifiesta la preocupación de las organizaciones a las que representa y alerta frente a la situación que estaría sucediendo en los puertos de Iquique, región de Tarapacá, y de Arica, región de Arica y Parinacota, debido a recaladas de numerosas embarcaciones pesqueras chinas. (Lo cual ha sido informado en el punto anterior de esta cuenta).

19.- Solicitud de audiencia de Papier Mettler Chile SpA. con el fin de realizar una exposición sobre el proyecto de ley que "Modifica la ley N° 21.100 para precisar el concepto de bolsa plástica de comercio y prohibir, además, su venta" (Boletín 16980 12), que actualmente se encuentra radicado en esta Comisión. Boletín: 16980-12

20.- Boletín de Economía BCN N° 98 Diciembre de 2024 Coyuntura Económica Nacional y Escenario Internacional.

21.- Edición N°96 Energía Informa - Noviembre 2024 del Seremi Región de Valparaíso

ACUERDOS

Se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Realizar en el mes de enero, en fecha a definir, una sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la región de Coquimbo, a fin de conocer la problemática generada a raíz de la eventual concreción del Proyecto Minero Dominga. En principio, se señaló como fecha probable el jueves 9 de enero de 2025; sin embargo se le dio la facultad al Presidente de la Comisión a efectos que hable con los ministros que se desea que asistan, para determinar probabilidades de que se lleve a efecto. De lo contrario, se efectuaría en la segunda semana de enero.

Para estos efectos, la Comisión acordó extender la invitación a los integrantes de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marinos de la Cámara de Diputados.

2. Oficiar a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, señora Francisca Perales, para que informe sobre el presupuesto que la

Subsecretaría destina a labores de rescates de animales callejeros, y a planes y/o programas relacionados con la tenencia responsable de mascotas.

ORDEN DEL DIA

1.- Continuó la discusión del proyecto de ley que dicta normas sobre protección de personas defensoras de la naturaleza y los derechos humanos medioambientales. Boletín N°16.886-12.

La Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Daniela Quintanilla, inició su exposición señalando las acciones emprendidas por la Subsecretaría para fortalecer la protección de las personas defensoras de derechos humanos, especialmente en el ámbito de la defensa ambiental, y en el marco de los compromisos nacionales e internacionales en esta materia.

En primer lugar, mencionó que en 2022, bajo la Comisión de Coordinación de Justicia Penal, se inició un trabajo para crear un protocolo de protección para las personas defensoras de derechos humanos. Esta labor se estructuró mediante la creación de una subcomisión encargada de elaborar dicho protocolo, un trabajo que comenzó en diciembre de 2022.

Indicó que en enero de 2023, se realizaron una serie de diálogos con diversas organizaciones de la sociedad civil, incluyendo grupos que trabajaban en memoria histórica, derechos de las mujeres, diversidad sexual, sindicatos, comunicadores, periodistas y defensores medioambientales. En estos diálogos se identificaron tres áreas clave: i) los riesgos y amenazas que enfrentaban los defensores de derechos humanos, ii) los actores con los que estos se vinculaban o con los que deberían vincularse, y iii) las medidas que esperaban del protocolo de protección.

Sostuvo que este trabajo se desarrolló con el apoyo de instituciones internacionales como el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y los mecanismos de protección de derechos humanos de México y Colombia, los cuales eran modelos regionales consolidados. Con estos insumos, explicó, se trabajó en la creación del protocolo, que fue finalmente suscrito en abril de 2024 por la Comisión de Coordinación de Justicia Penal.

El protocolo estableció un período de 180 días de vacancia, con el fin de permitir su implementación, período durante el cual se capacitó a los participantes mediante un curso virtual sobre la protección de personas defensoras, dirigido tanto a funcionarios públicos como a miembros de la sociedad civil. Desde su inicio en septiembre de 2024, ya habían sido capacitados 700 participantes, con más sesiones mensuales programadas.

Señaló que, a partir de la aprobación del protocolo en abril, se difundieron los detalles y procedimientos relacionados con su implementación. Entre las acciones realizadas estuvo la elaboración de los formularios de activación, que estuvieron disponibles para la ciudadanía a partir del 27 de diciembre de 2024, cuando se cumplieron los 180 días hábiles administrativos para su entrada en vigor. Además, en octubre de 2024, se lanzó un portal informativo que centralizó la información sobre el protocolo y otros recursos relacionados.

En relación con el proyecto de ley, explicó que el proyecto se basaba en tres ideas clave: i) la importancia del Acuerdo de Escazú, ii) el riesgo creciente para los defensores ambientales en Chile y la región, y iii) la necesidad urgente de abordar la crisis climática. El objetivo del proyecto es crear un marco normativo que haga operativo este acuerdo en el país, consolidando la protección de las personas defensoras de derechos humanos en temas ambientales.

Destacó las fortalezas de proyecto, y se refirió a las mejoras que requiere, por ejemplo, no especifica cómo debe organizarse el aparato estatal para asegurar una protección efectiva ni delimita adecuadamente las responsabilidades de cada organismo implicado. También se observó que el régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas, en relación con los delitos cometidos por empresas contra los defensores ambientales, es complejo. Igualmente, el proyecto no establece pautas claras para la detección y prevención de riesgos a los que estaban expuestos los defensores ambientales, ni definió con precisión el ámbito de aplicación de la ley, lo que generaba incertidumbre en su implementación.

El diputado Jaime Araya señaló que el gobierno se ha caracterizado en su ausencia legislativa en la Comisión. Manifestó que esperaba en esta presentación una propuesta de los aspectos que cumplirían. Asimismo, señaló que la organización Escazú Ahora presentó una minuta de avance de implementación del tratado de Escazú, y en dicha minuta hay porcentajes de avance del cero por ciento.

Hizo presente que las métricas que mide la organización de Escazú Ahora, son aquellos aspectos que deben estar implementados al 2024. Preguntó si existe un compromiso del Ministerio de Justicia de acompañar esta iniciativa legislativa. A su vez, preguntó si el ejecutivo reconoce la minuta elaborada por la organización Escazú Ahora como un documento válido.

El diputado Luis Malla, expresó su frustración y descontento con la falta de compromiso del gobierno en la protección de los defensores ambientales. Señaló que, a pesar de los esfuerzos de los legisladores, el Ejecutivo no había mostrado urgencia en avanzar con el proyecto, a pesar de que se les había solicitado repetidamente. Criticó la actitud de una ministra que, en lugar de apoyar el proceso legislativo, intentó desviar el proyecto a otra comisión, lo que consideró un obstáculo para su avance.

Además, cuestionó la intervención de la Subsecretaria, a quien acusó de no haber tomado acción antes y de ofrecer explicaciones superficiales en lugar de trabajar de manera efectiva. Mencionó varios casos preocupantes, como el de Julia Chuñil, defensora desaparecida, y otras amenazas y ataques sufridos por defensores ambientales, y lamentó que el gobierno pareciera indiferente ante estos hechos.

Recalcó que el proceso para lograr la firma del Acuerdo de Escazú fue arduo, y que, a pesar de los avances, solo se ha cumplido un pequeño porcentaje de los compromisos. Criticó la falta de urgencia en el trabajo legislativo y pidió que el gobierno se comprometiera de manera concreta a poner en marcha el proyecto y proteger a los defensores ambientales. Finalmente, expresó su preocupación de que un gobierno que se consideraba ecologista no estuviera tomando las medidas necesarias para proteger el medio ambiente y a sus defensores.

El diputado Félix González señaló que lo esperado por parte del gobierno, es que se le ponga urgencia a este proyecto, al momento de ser despachado a sala, si no tiene urgencia, puede no verse nunca en la sala. Asimismo, hizo un llamado al ejecutivo a ser colegislador y no un mero invitado a exponer, porque con la facultad colegisladora del gobierno puede robustecerse el proyecto, especialmente considerando las facultades legislativas exclusivas del proyecto.

La diputada Clara Sagardia, agradeció la intervención de la Subsecretaria de Derechos Humanos, la que fue esclarecedora, pues reflejó las necesidades de las organizaciones defensoras del medio ambiente que estaban presentes en el proyecto. Señaló que es fundamental que el Ejecutivo se involucre de manera más activa en el proceso legislativo, proponiendo mejoras o indicaciones sustitutivas, como ha ocurrido en otros proyectos.

Subrayó que, a pesar de la aprobación del Tratado de Escazú, aún faltaba avanzar en su implementación. Hizo un llamado al gobierno a que no se quede solo en esa señal, sino que actúe con urgencia para avanzar en la protección de los defensores ambientales, ya que solo quedaba un año para cumplir con los compromisos, y las organizaciones medioambientalistas estaban muy pendientes y necesitaban el apoyo prometido.

El diputado Cristóbal Martínez señaló que la realidad del país es la descrita por el diputado Malla, pero independiente del rubro. Hizo presente que existe un proyecto de ley en la Comisión de Gobierno Interior que busca entregar mayor protección a los dirigentes sociales, que muchas veces son los principales defensores ambientales en sectores rurales.

La Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Daniela Quintanilla, reconoció su falta de comunicación fluida con esta Comisión, comprometiéndose a mejorar en ese aspecto y a mantenerla mejor informada sobre los avances en el área. Destacó las fortalezas de la moción presentada,

especialmente su alineación con los compromisos del Tratado de Escazú, mencionando que la moción contribuyó a establecer un marco normativo adecuado para la protección de los defensores ambientales.

Reiteró que el protocolo de protección a los defensores, firmado en abril de ese año, estaba en proceso de implementación, y subrayó que se había avanzado de manera significativa, refutando la idea de que no se había hecho nada. Aseguró que la legislación y el protocolo eran complementarios y no incompatibles, y se comprometió a trabajar activamente en el proyecto, incorporando la información empírica generada por el protocolo para fortalecer la legislación.

También mencionó el trabajo realizado por el gobierno en el caso de Julia Chuñil.

El diputado Jaime Araya señaló que el compromiso del gobierno es el de un proyecto de ley y no la elaboración de un protocolo, cuya jerarquía es inferior. Asimismo, sostuvo que el protocolo es para defensores de derechos humanos en sentido amplio, cuando se requiere atención preferente para defensores medioambientales.

En representación de la Organización de Escazú Ahora, el señor Sebastián Benfeld, agradeció a la Comisión por su voluntad de avanzar en la protección de los defensores ambientales, quienes enfrentaban amenazas, ataques, hostigamientos y asesinatos. Destacó que el análisis realizado por su equipo de investigación mostró un incumplimiento de los compromisos asumidos por el gobierno respecto a la protección de defensores, particularmente los compromisos del presidente Gabriel Boric y de la Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Señaló que América Latina, especialmente Chile, era la región más peligrosa para los defensores ambientales, con un alto número de asesinatos y amenazas que no se documentaban adecuadamente en el país. Presentó estadísticas alarmantes, mencionando que en 2023 ocurrieron más de 35 actos de violencia contra defensores ambientales, destacando que las mujeres, especialmente de entre 51 y 80 años, eran las más vulnerables. La falta de un diagnóstico oficial por parte del Estado es preocupante, y la respuesta de las autoridades, como Carabineros, es insuficiente, pues no reconocían la calidad de los defensores ambientales ni tomaban en serio las amenazas contra ellos.

Se refirió a los casos de Julia Chuñil, una defensora ambiental desaparecida tras años de amenazas no denunciadas ni investigadas, y el caso de Orietta Llauca, quien sufrió un atentado en su oficina tras recibir amenazas. Agradeció a la comisión por sus gestiones en estos casos, pero recalcó que aún faltaban medidas efectivas y respuestas institucionales para proteger a los defensores en Chile.

De la Organización Escazú Ahora, la señora Francisca Stuardo agradeció el espacio para presentar y destacó que lo discutido ese día en la Comisión, surge de las obligaciones asumidas por Chile al firmar el Acuerdo de Escazú, especialmente en lo relacionado con el acceso a la información, la participación y la justicia ambiental. Subrayó que el acuerdo establecía la necesidad de garantizar una protección integral para los defensores de derechos humanos ambientales, que iba más allá de la protección física, integrando aspectos sociales, económicos y políticos.

Destacó que era fundamental avanzar hacia políticas públicas que brindaran protección integral, no solo para los defensores ambientales, sino también para otros grupos vulnerables como periodistas y operadores de justicia. Esta protección debía activarse no solo de forma reactiva ante riesgos, sino también mediante medidas preventivas que aseguraran un entorno seguro y favorable para que los defensores pudieran desempeñar su labor sin temor. La protección debía ser entendida como un compromiso estatal que involucraba el asegurar las condiciones adecuadas para su trabajo, más allá de su rol específico.

En representación de la Organización de Escazú Ahora, el señor Sebastián Benfeld abordó las recomendaciones de la Centro de Estudios para América Latina, sobre la implementación del acuerdo, destacando la necesidad de crear leyes que reconocieran y protegieran a los defensores ambientales. Además, se mencionó la importancia de garantizar el ejercicio de sus derechos, como el acceso a la información, entre otras medidas clave.

En cuanto al proyecto de ley, destacó la relevancia del primer capítulo, que buscaba reconocer legalmente a los defensores ambientales, lo cual era esencial para respaldar su trabajo y permitir una acción eficiente de los organismos públicos frente a amenazas y vulneraciones. El proyecto propone una definición amplia de los defensores ambientales, alineada con la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En cuanto a los derechos que se incorporan, se destacó la importancia de facilitar el ejercicio de estos derechos en la práctica, especialmente el derecho a la asesoría legal. Se mencionó el caso de Julia Chuñil, donde la falta de herramientas del Estado obligó a buscar financiamiento externo para poder presentar una querrela, lo que subrayaba la necesidad de garantizar estos derechos de manera efectiva.

Finalmente, hizo hincapié en que los deberes del Estado debían ir acompañados de sanciones para los responsables de amenazas y ataques contra los defensores ambientales. Se sugirió que el proyecto de ley debería incluir agravantes penales y fortalecer el marco legal para asegurar una respuesta más robusta.

2.- Continuó la discusión del proyecto de ley que "Modifica la ley N° 21.020, para perfeccionar el sistema de identificación y registro de mascotas o animales de compañía". Boletín N° 17.245-12.

En representación de la Fundación por los Animales, el señor José Binfa, destacó varios puntos clave sobre el abandono de animales en Chile y cómo el proyecto de ley en discusión podría contribuir a abordar esta problemática. En primer lugar, la fundación valoró positivamente que el Congreso estuviera tratando el tema del abandono animal, aunque advirtió que las leyes por sí solas no resolverían el problema, ya que es fundamental contar con recursos adicionales y medidas complementarias, como la esterilización y un sistema de fiscalización efectivo, para que la ley tenga un verdadero impacto.

Subrayó la necesidad de mayor capacitación y fiscalización para que las nuevas penas por abandono y maltrato animal sean realmente eficaces. Señaló que, a pesar de contar con un tipo penal detallado, existía un déficit en la ejecución de estas normativas. En este sentido, enfatizó que la falta de formación adecuada en autoridades como la policía, la fiscalía y los tribunales podría limitar la efectividad de las leyes.

Otro punto importante que planteó, fue el de la desproporción de las penas. En este sentido, sostuvo que aumentar las penas por abandono podría resultar excesivo si no se abordaba también el maltrato animal en su totalidad. Consideró que la sanción aparejada a la conducta de abandonar a un animal sano y adulto no debe ser la misma que la sanción para quien cause la muerte de un animal, ya que la afectación al bienestar variaba según el caso.

En cuanto al registro nacional de condenados, manifestó su preocupación por la falta de claridad sobre cómo funcionaría este sistema. Cuestionó que no se detalle quien administraría el registro, cómo se conectaría con otros registros de inhabilitados y cómo garantizar que fuera accesible para su fiscalización. Propuso una regulación más rigurosa para que fuera un registro efectivo y comparable con otros de condenados.

Asimismo, alertaron sobre la falta de fiscalización de las personas inhabilitadas para tener animales. A pesar de que algunas personas ya habían sido inhabilitadas para tener animales, pueden seguir teniéndolos sin ningún control. Esto evidenció la necesidad de una mejor regulación y seguimiento para asegurar que las penas no quedaran sin efecto.

Respecto a las obligaciones de los municipios, expresó su preocupación por las modificaciones al artículo 12 del proyecto de ley, que imponían a los municipios la obligación de rehabilitar animales y adoptar medidas de protección. Señaló que muchos municipios ya tenían dificultades para cumplir con tareas básicas como la esterilización, la vacunación o la inscripción de animales, por lo que les sería inviable cumplir con la rehabilitación de animales sin un adecuado apoyo y recursos del gobierno central.

Finalmente, hizo un llamado al gobierno para que se involucre más en estas iniciativas.

En representación de la Fundación Aperradas, la señora Claudia San Martín, expuso las dificultades que enfrentaron las fundaciones al intentar combatir el abandono de animales en Chile. En su intervención, destacó que, aunque las fundaciones fueron esenciales, lamentablemente cubren un vacío que debería ser responsabilidad del Estado y de los municipios.

Se refirió también al impacto de las campañas publicitarias contra el abandono de animales, como la campaña "Ellos confían en ti". Aunque estas campañas mostraban finales felices, la realidad fue muy diferente. Solo un pequeño porcentaje de los animales abandonados encontraba un hogar, mientras que la mayoría terminó en las calles, sufriendo hasta su muerte. Subrayó que, según su experiencia, solo alrededor del 10% de los animales abandonados lograron ser adoptados.

Se refirió a las consecuencias del abandono de animales, como la reproducción descontrolada, las enfermedades zoonóticas, los accidentes automovilísticos y los ataques a la fauna silvestre. En áreas rurales, los perros y gatos abandonados atacaban a los animales silvestres y domésticos, generando un problema que no solo afectaba a los animales, sino también a la salud pública y la seguridad de las personas.

En cuanto al proyecto de ley, señaló la importancia de modificar la Ley 21.020, endureciendo las penas por el abandono de animales y mejorar la fiscalización. Además, señaló que las autoridades, como las policías, debían estar mejor capacitadas para manejar las denuncias de abandono.

En representación de la Fundación Nora, el señor Luis Martínez, compartió su experiencia como rescatista, destacando la realidad desgastante que enfrentó en Chile en cuanto al abandono de animales. Comenzó señalando las diferencias que hay en Europa, donde los perros sin hogar son adoptados por protectoras, versus la situación en Chile, que es mucho más compleja, ya que los rescatistas se enfrentan a una falta de apoyo y a una situación de vulnerabilidad constante al intervenir en casos de abuso animal, lo que afecta gravemente su salud mental.

Se refirió a las dificultades de abordar el abandono de animales en lugares como las tomas en la región de Coquimbo y en San Pedro de Atacama, donde los animales se encontraron en condiciones extremas, sin la intervención de las autoridades municipales. La falta de fiscalización y de control sobre las personas que eran responsables de los animales generó un entorno de violencia y amenaza para los rescatistas. Explicó que, a pesar de las dificultades, las organizaciones animalistas intentaron intervenir en estas áreas, llevando a cabo jornadas de esterilización y

acercándose a las comunidades para sensibilizar sobre la tenencia responsable de animales.

A continuación, propuso una solución basada en la experiencia de países como Holanda, donde la combinación de educación, esterilización y el respaldo del Estado demostró ser efectiva.

Finalmente, destacó que, aunque existían leyes sobre el bienestar animal, la falta de fiscalización en los municipios y la insuficiente participación de veterinarios y otras autoridades impidió su efectividad. Hizo un llamado a la empatía y a la responsabilidad colectiva, subrayando que los animales no son los culpables de la situación, sino las personas irresponsables que contribuyeron a su abandono y maltrato.

La diputada Sara Concha agradeció la exposición y propuso invitar a la Biblioteca del Congreso Nacional para obtener información comparada sobre el abandono animal. Resaltó que, aunque los municipios realizan esfuerzos, muchos carecen de recursos adecuados y de veterinarios. Abogó por una política pública del Estado que aborde el problema de manera masiva, especialmente en esterilización, para evitar que el problema persista.

Valoró el trabajo de las fundaciones que, sin financiamiento, se encargan de atender animales abandonados, y destacó la necesidad de que el Estado desempeñe un papel clave en la educación y concientización de la población.

La diputada Clara Sagardia destacó la situación que enfrentan los albergues de animales, especialmente en su territorio, donde se recibe más animales de los que pueden albergar. Mencionó que, aunque las leyes son útiles, no son suficientes para resolver el problema. Propuso una campaña educativa sobre tenencia responsable en escuelas y barrios, para que la gente entienda las obligaciones y derechos de ser propietario de una mascota, así como los beneficios de tenerla registrada y cuidada. Consideró que una ley adicional o sanción no sería suficiente sin una mayor concientización.

La diputada Marisela Santibáñez solicitó oficiar a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, señora Francisca Perales, para que informe sobre el presupuesto que la Subsecretaría destina a labores de rescates de animales callejeros, y a planes y/o programas relacionados con la tenencia responsable de mascotas.

Para mayores detalles, la sesión quedó grabada en un registro de audio y video en la página web de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Se levantó la sesión a las **17:05** horas.

ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Secretaria Abogada de la Comisión